



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° | 4 -2020/GAF

Lima, 12 MAR. 2020

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



VISTO: El Memorándum N° 761-2020/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML, de fecha 09 de marzo de 2020, a través del cual la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos solicitó la apertura de Caja Chica para la Administración del Parque Zonal Flor de Amancaes, y el Informe N° 198-2020/SERPAR LIMA/SG/GPPM/SGPRE/MML, de fecha 12 de marzo de 2020, emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2020, de fecha 03 de enero de 2020, se abrió las Cajas Chicas para el ejercicio fiscal 2020 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Soles) al Parque Zonal Flor de Amancaes;

Que, asimismo, a través del artículo segundo de la referida Resolución, se designó como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Administración del Parque Zonal Flor de Amancaes a la Señora Silvia Morita Salas Santa Cruz, en su condición de Administradora del referido Parque;

Que, a través del Memorándum N° 761-2020/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML, de fecha 09 de marzo de 2020, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos informa que se le han encargado las funciones de Administrador del Parque Zonal Flor de Amancaes al Señor Rafael Eduardo Palma Heredia, en razón a que la Señora Silvia Morita Salas Santa Cruz, Administradora del citado Parque, hará uso de su descanso vacacional;

Que, en este sentido el numeral 8.7.3 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA" establece que "En caso de ausencia del Administrador del Fondo Fijo para pagos en efectivo deberán delegar dicha función y manejo al servidor que permanezca en su reemplazo, con esta acción dicho fondo fijo estará siempre operativo y a disposición para los controles pertinentes, comunicando a la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF) y Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos según corresponda";

Que, el ítem 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";





Que, ante la ausencia por descanso vacacional de la responsable titular del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Administración del Parque Zonal Flor de Amancaes, la Gerencia de Administración y Finanzas considera necesario designar al Señor Rafael Eduardo Palma Heredia como responsable del manejo del Fondo Fijo para Pagos en efectivo de la referida Caja Chica;

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y la Subgerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR temporalmente al Señor Rafael Eduardo Palma Heredia como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica, asignada a la Administración del Parque Zonal Flor de Amancaes, en tanto dure la ausencia de la Responsable Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a través de la Sub Gerencia de Gestión Documentaria, a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR - SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 071-569
para conocimiento y fines cumpro con Transcribir:
Atentamente, 13 MAR 2020
[Handwritten signature]
LOURDES E. DIAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria